

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de junio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Pseudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CASTELLON DE LA PLANA

Juzgado Especial de Valoración de Usos y Consumos

NOTIFICACIÓN

No habiendo sido hallados en sus domicilios los señores que a continuación se detallan, por la presente notificación

se les comunica el acuerdo recaído en este Jurado Especial de Valoración, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, cuya notificación deberá ser publicada por medio de edictos en los sitios de costumbre, en los respectivos Ayuntamientos.

Núm. expediente	Interesado	Domicilio	Concepto	Fecha del acuerdo
559-46	Depositario Ayuntamiento	Benafigos	Vinos	27- 6-49
89-48	Antonio Esbri Ràmba	San Mateo	Transportes	9- 6-48
92-48	Aurelio Esteban Gallén	Onda	Idem	27- 6-49
134-48	Vda. de David Aguilar	Sot de Ferrer	Cons. Lujo	1- 6-48
162-48	Ismael Conde Segarra	Castellón	Transportes	2-12-48
246-48	Daniel Tarazona Quiles	Idem	Idem	26- 1-49
251-48	María Tolsa Abad	Vinaroz	Idem	27- 6-49
227-49	Joaquín Borrás Batiste	Benicarló	R. Primar Art.	24- 6-49

El acuerdo recaído en estos expedientes es el siguiente:

Expedientes números 559-46, 89-92, 134, 162, 246 y 251-48: Confirmar las bases propuestas por la Inspección por considerárlas justas.

Expediente núm. 227-49: Reducir las

bases propuestas por la Inspección por considerarlas excesivas, y que las cantidades ingresadas en el Ayuntamiento que hayan repercutido en el Tesoro y se hallen debidamente justificadas, serán deducibles.

En su consecuencia, se han fijado las siguientes bases impositivas

Expediente número	Año	Periodo	BASES		Dif. bases
			Acordadas	Declaradas	
559-46	1943	Cuarto trimestre.	226,50		226,50
	1944		906,—		906,—
	1945		900,—		900,—
89-48	1946		20.000,—		20.000,—
	1947		39.000,—	13.000,—	26.000,—
92-48	1948		4.800,—		4.800,—
	1947		7.200,—		7.200,—
134-48	1945		2.250,—		2.250,—
162-48	1946		10.000,—	3.000,—	7.000,—
	1947	15.000,—	7.500,—	7.500,—	
246-48	1947		18.750,—	8.749,50	10.000,50
251-48	1946		7.500,—		7.500,—
	1947	18.750,—		18.750,—	
227-49	1946	22 mayo a 31 agosto.	8.870,—		8.870,—
	1946	1 septbre. 31 diciembre.	10.400,—		10.400,—

De no ser los interesados conformes con lo acordado por este Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos pueden interponer recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días, a

contar del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, recursos que no serán admitidos si no se efectúa previamente el depósito o el ingreso de las cuotas correspondientes, de acuerdo con

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 18 de diciembre de 1943.

Castellón, 27 de mayo de 1950.—El Secretario del Jurado, José Adán.—Visto bueno, P. S., el Delegado de Hacienda-Presidente, Francisco J. Mosquera.

1.101-O.

HUELVA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Feliciano Venegas Márquez, que últimamente lo tuvo en la calle de La Paz, número 24, de Huelva, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 25 del actual dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo en el expediente número 180 de 1950:

1.º Declarar la falta de defraudación. 2.º Autora: Feliciano Venegas Márquez.

3.º Imponer como pena la multa de quinientas cincuenta pesetas con cincuenta céntimos, como triple de los derechos defraudados, que satisfará en plazo legal, o en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la venta.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, a sus efectos.

6.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 2 de febrero de 1942.

7.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 31 de mayo de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Páramo.

1.129-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Andrés Montes, que últimamente lo tuvo en Depósito Municipal de Bayona, se le hace saber: Que la Junta Administrativa celebrada el día 25 del actual, dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo en el expediente 149 de 1950:

- 1.º Declarar la falta de fraude de divisas.
- 2.º Autor: Manuel Andrés de Montés.
- 3.º Imponer como pena la multa de trescientas diez pesetas con cincuenta céntimos, como duplo de los derechos de la mercancia, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, o en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo séptimo del Decreto de divisas, durante treinta y un días.
- 4.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Huelva, 31 de mayo de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Páramo.

1.128—O.

OVIEDO

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco García Romero, que según él lo tenía en La Magdalena, núm. 20, bajo, Avilés (Oviedo), se le hace saber por medio de la presente que el día 3 de mayo último, y en virtud del Decreto de 10 de noviembre de 1945, y como encartado en el expediente número 70 de 1950, instruido por contrabando de tabaco, y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia, le fué impuesta una multa de 16,58 pesetas, así como que centro de los cinco días siguientes al de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, advirtiéndole que transcurrido ese plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno, en cuyo caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa, dentro de los quince días siguientes al en que el acuerdo sea firme, pues de no efectuarlo se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, sin que pueda exceder de un año.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Oviedo 1 de junio de 1950.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.134—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose dispuesto por la Superioridad, que de todos los depósitos constituidos en esta Caja Sucursal que se hallen prescriptos se verifique la devolución de los mismos y se ingrese su importe simultáneamente en el Tesoro sin que para la formalización correspondiente haya podido adquirirse del imponente el resguardo que se expidió a su favor, se ha pro-

cedido, no obstante, a la devolución, por medio de la certificación de que trata el artículo 42 del Reglamento, anunciándose

así en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el mismo, los que a continuación se relacionan:

Fecha constitución	Núm. entrada	Núm. registro	Nombre del imponente	Cantidad Pesetas
29 enero 1887	17	1.243	José María González de Mesa	673,08
14 marzo 1887	9	1.257	Enrique Tur	191,08
28 mayo 1887	32	1.286	Pedro Bravo y Joven	1.030,00
3 agosto 1887	2	1.290	Calixto Martín Méndez	196,40
3 agosto 1887	3	1.291	»	83,32
5 sepbre. 1887	7	1.294	Manuel García Martín	4,11
9 novbre. 1887	17	1.316	José F. de la Rosa	57,07
9 dicbre. 1887	6	1.333	Fernando León Huerta	50,02
16 enero 1888	13	1.339	Manuel Mora	39,15
28 enero 1888	23	1.342	Agustín Nieves	14,37
22 febrero 1888	9	1.344	Felipe Martos Santana	7,08
28 febrero 1888	16	1.247	Antonio Machado	22,30
31 julio 1888	25	1.388	José F. de la Rosa	31,46
31 julio 1888	26	1.389	»	63,33
10 octubre 1888	1	1.402	Eduardo F. de la Cruz	538,36
25 octubre 1888	9	1.404	Pedro Ramírez	62,75
26 dicbre. 1888	14	1.415	José F. de la Rosa	2,89
23 enero 1889	24	1.422	Pedro J. González	40,19
26 enero 1889	26	1.423	Pedro Ramírez	105,00
26 enero 1889	27	1.424	»	200,00
26 enero 1889	28	1.425	»	218,00
12 marzo 1889	6	1.428	Eugenio Sinch	89,12
6 abril 1889	3	1.433	José María Reyes y Benitez	13,15
9 abril 1889	7	1.435	Francisco J. Hernández	75,30
6 sepbre. 1889	4	1.451	Mariano Pérez Ayala	9,79
9 octubre 1889	7	1.460	Abel Aguiar	100,00
5 novbre. 1889	4	1.464	Administrador Subalterno Arrecife	277,50
16 novbre. 1889	13	1.456	Juan Coello	3,03
7 dicbre. 1889	4	1.465	Administrador Subalterno Arrecife	1.110,00
10 dicbre. 1889	5	1.466	Francisco Marrero	22,06
25 febrero 1890	14	1.475	José Carrión Alfaro	28,97
10 junio 1890	4	1.498	Sebastián Ramos	100,00
10 junio 1890	5	1.499	»	100,00
26 agosto 1890	10	1.517	Antonio Fernández Castillo	3,75
26 sepbre. 1890	9	1.520	Juez Orotava	0,84
26 sepbre. 1890	10	1.521	»	20,47
26 sepbre. 1890	12	1.523	»	7,73
26 sepbre. 1890	13	1.524	»	2,00
26 sepbre. 1890	14	1.525	»	4,00
26 sepbre. 1890	15	1.526	»	15,00
8 octubre 1890	6	1.532	Juan Castro González	9,00
20 dicbre. 1890	16	1.549	José Felipe de la Rosa	87,35
20 dicbre. 1890	17	1.550	»	7,32
25 dicbre. 1890	19	1.551	Admor. Subalterno Hac. Arrecife ...	110,00
26 febrero 1891	19	1.565	Gaspar E. Fernández	75,00
8 abril 1891	6	1.571	Juan F. Castillo	11,38
22 mayo 1891	15	1.577	Narciso Díaz Pérez	75,00
3 junio 1891	4	1.580	Federico Padrón	16,17
3 junio 1891	5	1.581	»	48,50
3 junio 1891	6	1.582	»	24,25
17 junio 1891	12	1.585	Eulogio González	27,00
11 agosto 1891	4	1.597	José Felipe de la Rosa	28,13
11 agosto 1891	5	1.598	»	145,66
Total				7.147,83

Santa Cruz de Tenerife, 11 de mayo de 1950.—El Delegado de Hacienda, José Molowny Real.
1.014—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA BURGOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vivar López.
Emplazamiento: Burgos.
Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de hielo con la instalación de un compresor de 35.000 frigorías y un motor eléctrico de 20 HP.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 12, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 16 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
364-O.

Peticionario: Don Ramón Aubeso Rovira.

Emplazamiento: Burgos.
Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de tejidos de rayón con la instalación de ocho telares de 110 centímetros.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 12, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 23 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
364-1-O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Espinosa Bocos.

Emplazamiento: Aranda de Duero.
Objeto de la solicitud: Se trata de instalar un taller de reparación de maquinaria agrícola, denominado «Talleres Mecánicos Vasconia», utilizando elementos de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 12, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación. El escrito se presentará por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 12 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
364-2-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Piquero Echave. Orio.

Objeto de la ampliación: Fabricación de pinzas de madera para la ropa.

Producción: La actual, que es de palillos-mondadientes 45.000.000 y 600.000 mangos para plumas al año, se aumentaría en 4.320.000 pinzas para ropa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35

San Sebastián, 31 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
3.545—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Confeciones Pampa».

Objeto: Ampliar su industria de confecciones textiles, sustituyendo dos máquinas de ojal, marca «Singer», por otras dos del mismo tipo, marca «Dus Kopp».

Maquinaria a importar: Dos máquinas de ojal, marca «Dus Kopp», tipo C. 1.555.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, 1.º

La Coruña, 26 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.

362-O.

NUEVA INDUSTRIA

Nombre del peticionario: «Sociedad Metropól».

Objeto de la petición: Instalación de un cine en la calle del Doctor Teijeiro, en Santiago de Compostela, con una capacidad para 900 espectadores.

Sólo utilizará maquinaria y material nacional.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren afectados presenten los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 25 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.

362-1-O.

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cándido Estefanía Berceo.

Domicilio: Albelda.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en dicha localidad, con un aforo total de 424 localidades.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 31 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.
3.546-O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Eugenio y don Juan Galiano de la Cruz y don Ernesto Pérez Díaz, domiciliados en la cuesta de Pajaritos, número 9, de Toledo.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo en Toledo, calle de Carlos V.

Producción: El importe de las localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3.

Toledo, 20 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

367-O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres «Idigan».

Objeto de la ampliación: Mejorar sus talleres de construcciones mecánicas, con objeto de fabricar motores Diesel y tornos mecánicos.

Capacidad de producción: Motores entre 5 y 30 HP., 1.750 HP anuales.

Tornos mecánicos, 30 unidades anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45

Bilbao, 1 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.
3.552-O.

ZARAGOZA

INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Emplazamiento: Aguilar de Osera (T. M. de Osera de Obr), Zaragoza.

Objeto: S. E. transformadora de energía eléctrica para suministro público, de 3 KVA. 10.000/230/133 V., y ramal de acometida a 10 KV., alimentado en línea de transporte de la misma Empresa.

No se precisa importación de maquinaria.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 27 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.

363-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Objeto: Montaje de línea eléctrica a 10 KV. para corriente alterna trifásica a 50 Hz. entre Villafranca de Ebro y La Alfranca.

Potencia de transporte, 300 KVA.

Longitud total, 11.200 metros

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8.

Zaragoza, 30 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella
363-1-O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

EDICTO

Por don Antonio Sánchez Martínez, vecino de Suffi (Almería), se ha solicitado permiso para la reapertura de un

taller de pirotecnia, sito en el paraje llamado «Cerro de las Cruces», del término municipal de dicho pueblo, cuyo taller ha de dedicarse a la fabricación de cohetes y fuegos de artificio, y en el que han de manipularse menos de diez kilogramos diarios de explosivos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento provisional de Explosivos de veinticinco de junio de mil novecientos veinte, se hace saber a quienes se consideren perjudicados con el establecimiento del taller de referencia, para que en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, presenten sus protestas y reclamaciones en las oficinas de este Distrito Minero, sito en la calle de Gerón número dieciséis, de esta capital.

Almería, veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Ingeniero Jefe, Manuel Araoz.

351—O.

ZARAGOZA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Peticionario: Don Luis González Bañeras.

Domicilio: Calle de Casa Jiménez, número 5, Zaragoza.

Objeto del expediente: Tendido de línea de transporte aéreo de energía eléctrica, con longitud de 504 metros, a 15.000 voltios, con principio de la línea existente «San Gregorio-Utebo-Alagón», propiedad de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., y final en la estación transformadora que se instalará a pie de pozo de alumbramiento de aguas subterráneas que construye el peticionario para riego de su finca «Mejana de la Señora», quedando toda la línea en término municipal de Zaragoza (Alfocea). La potencia a transportar será de 40 KVA., con corriente trifásica alterna de 50 periodos por segundo.

Los materiales empleados serán de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza, calle Canfranc, número 8.

Zaragoza, 13 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

359—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUBASTA DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 26 de junio de 1950 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jaurura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Reparación del firme con riego asfáltico del kilómetro 54 de la carretera C-832 de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda, por el Sur, cuyo presupuesto asciende a 356.039,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución veinte meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva de las obras, y la fianza provisional será de 7.120,80 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 30 de junio de 1950, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión ejecutiva de la misma, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación,

estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Esta proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-ley.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo, de 23 de agosto de 1926; Ley de 1.º de septiembre de 1939 sobre retiro obrero y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre el subsidio de vejez; Ley de 18 de julio de 1938 sobre subsidio familiar obligatorio; Decreto de 30 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940 sobre descanso dominical; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre salario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de accidentes del trabajo en la industria, de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940; Ley de 14 de febrero de 1937 y 24 de noviembre de 1939, sobre protección a la industria nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real Decreto número 2.113, de 24 de diciembre de 1928, y Ordenes posteriores que les afecte.

Santa Cruz de Tenerife 31 de mayo de 1950.—El Gobernador-Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal número con domicilio en (provincia de), calle de número enterado del anuncio fecha de de publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia en de de; y de las condiciones y requisitos que se exigen para la sustracción de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929, en relación con las Ordenes de la Delegación del Trabajo de esta provincia, de 20 de diciembre de 1940 y 22 de septiembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de enero de 1941 y 1 de octubre de 1943) y De-

creto de 29 de marzo de 1941, sobre salarios mínimos.

(Fecha y firma del proponente.)
1.146—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS GUADALQUIVIR

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Martínez Fernández, con domicilio en Cazoria (Jaén), calle del Ca. men. número 3.
Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Campos García, con domicilio en Ronda de Capuchinos, números 38 y 40.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Peal de Becerro (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 31 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe adjunto, R. Suárez Pazos.
1.141—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Paz Maroto.

Y de su representante: Don José Paz Maroto.—Génova, 15, 5.º, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica en primer lugar, riego y abastecimientos de aguas de caseríos y núcleos aislados como complemento.

Cantidad de agua que se pide: Toda la que discurre por los ríos Guadarrama y Navacerrada, con límites de cuatro metros cúbicos por segundo para el primero y dos metros cúbicos por segundo para el segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Guadarrama y Navacerrada.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cercedilla, Los Molinos, Collado Mediano Navacerrada, Becerril, Moralarzal, Manzanares el Real, Villalba y Torreledones (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 2 de junio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
1.143—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

Habiendo comparecido en esta Corporación don Manuel Ruiz Cuevas, contratista de obras, manifestando que ha sufrido extravío la carta de pago núm. 17, expedida a su favor, el 16 de abril de 1949, por la Depositaria de Fondos Provinciales, para acreditar la constitución de la fianza definitiva de 6.000 pesetas, por dicho señor Ruiz Cuevas, para responder de las obras del camino de «Desviación de la carretera de Ciudad Real a Puertollano a Corral de Calatrava»; transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO quedará sin valor la expresada carta de pago si dentro de dicho plazo no se hubiera presentado.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Real, 5 de junio de 1950.—El Presidente, Evaristo Martín Freire.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.
1.150—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 12 del mismo mes, anunciar suabasta pública para contratar las obras de terminación de la construcción de cubiertas de nichos en la segunda meseta, a la rasante de la tercera, del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 254.985,71 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 5.099,71 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 10.199,43 pesetas.

que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 4), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Tetuán y Centro, correspondientes a las zonas sexta y primera, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo I, concepto 13, partida 696, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de junio de 1950.—P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de pesetas 1,60, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de terminación de la construcción de cubiertas de nichos en la segunda meseta, a la rasante de la tercera, del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.»)

Don que vive enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de terminación de la construcción de cubiertas de nichos en la segunda meseta, a la rasante de la tercera, en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento,—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 19...

(Firma del proponente.)

1.141—O.

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 12 de mayo último, con sanción del Pleno

en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción del colector de la segunda Avenida Transversal de la de Alfonso XIII, entre la prolongación de la avenida de General Mola y la del Abroñigal, y de cuatro ramales de alcantarilla en dicha Zona, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 3.521.079,32 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 57.816,19 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 115.632,33 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de las Ventas y Mediodía, de las Zonas tercera y cuarta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante: la cantidad de 1.500.000 pesetas con cargo al capítulo 7.º, artículo 2.º, concepto primero, partida octava del presupuesto extraordinario de 1946, y el resto, con cargo a la segunda etapa de este mismo presupuesto, una vez aprobado.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de junio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de junio de 1950.—P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción del colector de la segunda Avenida Transversal de la de Alfonso XIII.»

Don que vive enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción del colector de la segunda Avenida Transversal de la de Alfonso XIII, entre la prolongación de la avenida de General Mola y la del Abro-

ñigal y de cuatro ramales de alcantarilla en dicha Zona, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de tanto por 100, en letra, en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

1.140—O.

HUESCA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento hace saber: Que en ejecución de acuerdos adoptados por la Corporación Municipal de mi presidencia, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de La Merced y de Las Huertas, y parcial, de la plaza de Alfonso I el Batallador, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Miguel Aranda García, y con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobadas por la Corporación Municipal, cuyo extracto es como sigue:

1.º La subasta se celebrará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana, en el salón de sesiones del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Delegado nombrado entre los señores Tenientes de Alcalde y con asistencia de dos señores Concejales, de cuyo acto dará fe un Notario público.

2.º El tipo de subasta para todas las obras, será de setenta y tres mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con sesenta y siete céntimos. El tipo de subasta para cada una de las obras será el siguiente: calle de La Merced, 21.499,32 pesetas calle de Las Huertas, 39.431,56 pesetas, y plaza de Alfonso I el Batallador, 12.565,79 pesetas.

3.º Las obras serán ejecutadas por el contratista con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas establecido para las mismas.

4.º Las responsabilidades en que incurra el contratista se exigirán, en todo caso, administrativamente, salvo las que por su naturaleza deban ventiliarse ante los Tribunales de Justicia, a cuyo fin se entablarán precisamente ante los de esta ciudad.

5.º Los gastos todos que la subasta origina, hayan sido o no anticipados por la Caja Municipal, serán de cuenta del contratista, que deberá abonarlos a la presentación de los correspondientes justificantes.

6.º El depósito provisional consistirá en el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, que deberá ampliar al 10 por 100 el que resultara rematante en el plazo de diez días, a contar desde la notificación por el Ayuntamiento.

7.º El contratista vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidente de trabajo y seguros sociales, así como al cumplimiento de la Ley y Reglamento de protección a la Industria Nacional.

8.º Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán en la Secretaría Municipal, desde la publicación del anun-

cio hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, y durante las horas hábiles de oficina.

Huesca, 2 de junio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provisto de cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida, el de de 19, enterado del anuncio de subasta de las obras de, se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, redactadas a tal efecto, por la cantidad de (cifras en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma del proponente.)

1.137—O.

TORRE VAL DE SAN PEDRO

SUBASTA DE OBRAS

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegué, con asistencia de los señores Concejales que designe la Corporación, del Secretario de la misma y del Notario, que dará fe del acto, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el edicto correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, descontando el de su inserción, bajo el tipo de tasación de ciento noventa mil setenta y cuatro pesetas y noventa y ocho céntimos a que asciende el total del presupuesto de contrata, y bajo él se admiten proposiciones a la baja.

A partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al anterior en que tenga lugar la subasta, y horas de nueve a once, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, los licitadores podrán presentar las proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento suscritas por el proponente o apoderado en forma, contenidas en pliego cerrado y lacrado, en papel de la clase sexta (450), conforme al modelo que se inserta al final. A los pliegos deberá acompañarse por separado documento de identidad personal, el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional y la relación de precios mínimos de jornales que ha de satisfacer durante la obra por jornada legal y por las horas extraordinarias; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que las remuneraciones mínimas sean inferiores a las que rigen actualmente.

Para tomar parte en la licitación es preciso haber constituido previamente en la Caja Municipal, General de Depósitos o sus Sucursales, en metálico o efectos públicos al tipo de cotización oficial en concepto de fianza provisional, la cantidad de tres mil ochocientas una pesetas y cincuenta céntimos, igual al dos por ciento del tipo de subasta.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Abogados con ejercicio en la capital de la provincia.

Serán desechadas de plano las proposiciones que en el acto de la apertura de pliegos no se ajusten al modelo, cuando las diferencias, a juicio de la Mesa, puedan producir duda racional sobre la persona del licitador, sobre el precio o el compromiso que contraiga, sin que en el

caso de existir dudas se admita la proposición, aunque el licitador manifieste que se entienda redactada con arreglo al modelo.

En el caso de que al abrir los pliegos resulten dos o más proposiciones iguales entre sí y más ventajosas que las restantes, se abrirá licitación por pujas a la llana entre sus autores por un plazo de quince minutos, y si pasados éstos siguiera el empate, se decidirá por sorteo entre ellos la adjudicación provisional.

La Mesa adjudicará provisionalmente la subasta, reservándose el Ayuntamiento la definitiva, quien la otorgará a la proposición más ventajosa para los intereses municipales, viniendo obligado el autor de ella a constituir el depósito o fianza definitiva dentro del plazo de diez días, a contar de esta adjudicación, en la cuantía del cuatro por ciento del remate. Los depósitos provisionales se devolverán tan pronto como se haga la adjudicación definitiva de la subasta, y el definitivo cuando las obras sean recibidas definitivamente, a satisfacción de la Entidad contratante o Ayuntamiento.

En la subasta se observarán las reglas del artículo 15 y las pertinentes del Reglamento de Contratación Municipal, no pudiendo tomar parte en la misma las personas o Entidades excluidas, según lo dispuesto en el artículo 9.º del citado Reglamento.

El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes de trabajo, jornada, contratos y retiro obrero, subsidio familiar, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social, y al cumplimiento de la Ley o Reglamento de protección a la industria nacional.

El adjudicatario dará principio a las obras dentro de los diez días siguientes al que se le notifique la adjudicación definitiva, y en cuanto al plazo de ejecución de las mismas, multa en que puede incurrir y plazo de garantía, se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones.

El pago de las obras lo efectuará el Ayuntamiento al contratista mediante certificaciones valoradas, expedidas mensualmente por el Arquitecto. En toda certificación se hará la baja de contrata, si la hubiere.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de inserción de anuncios que motiva la subasta, reintegro de expediente, escritura y normalización de contrato, honorarios de Notario y locomoción, honorarios del Arquitecto, Aparejador y demás que se produzcan con motivo de esta subasta.

La adjudicación de la obra se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, y por ningún concepto podrá pedir el mismo aumento en los precios que resulten del remate.

En todo lo no especificado en este anuncio se estará a lo prevenido en el Reglamento de Contratación municipal, de 2 de julio de 1924, y disposiciones complementarias, así como a los pliegos redactados por el Arquitecto.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., según cédula personal que acompaña, número ..., clase ..., se comprometo de su cuenta y riesgo a ejecutar las obras de construcción de un edificio para Casa Ayuntamiento en Torre Val de San Pedro (Segovia), cuyas obras fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..., por la cantidad de ... (en letra, y repetida en guarismos), con entera sujeción a los planos, Memoria, pliegos de condiciones y presupuesto formados al efecto, de los cuales está enterado.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Torre Val de San Pedro, 31 de mayo de 1950.—El Alcalde, Francisco Arribas.

8.557—O.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don José María Iruarri-zaga Musatadi.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 19 de mayo de 1950.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Rector (ilegible).

3.480-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de febrero de 1949 falleció en el Hospital de la Esperanza, de Barcelona, la obrera Francisca Casagrans Sans, de setenta y tres años de edad, natural de Barcelona, hija de Juan y de Isabel, domiciliada en la avenida de José Antonio, 657, Barcelona, que trabajaba al servicio de don Manuel Masmitjá Murillo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de noviembre de 1949 falleció en Caboalles de Arriba el obrero Abelardo Lorenzo Cid, de veintiséis años de edad, natural de Melfil (Orense), hijo de Mateo y de Martina, que trabajaba al servicio de Minero Siderúrgica de Ponferrada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con defecto a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA BURGOS

Extraviados los resguardos de depósitos transmisibles números 38.236 y 40.244, de 3.000 y 10.000 pesetas nominales, en obligaciones Saltos del Alberche, emisión de 1931, y Amortizable 3,5 por 100, emisión de 15 de julio de 1945, expedidos a nombre de don Teodoro Trillero Pérez y doña Paulina Pérez Murguía, indistintamente; si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Diario de Burgos», no se notifica al establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Burgos, 20 de mayo de 1950.—El Secretario, Ignacio Rodríguez Escorial.

358—P.

LABORATORIOS REUNIDOS, S. A. MADRID

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 27 de junio actual, a las dieciocho horas, en el domicilio social, para dar cumplimiento a los preceptos estatutarios, los que registrarán también la celebración del acto.

Madrid, 7 de junio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Artiach.

1.171—P.

FRANCO ESPAÑOLA DE PIELS, S. A.
(F. E. P. S. A.)

A partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante el plazo que señala la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, estará abierta la suscripción pública de la emisión de 4.800 acciones al portador, de valor nominal quinientas pesetas cada una. Las nuevas acciones llevarán los números 201 al 5.000, ambos inclusive, y tendrán los mismos derechos que las antiguas.

La suscripción tendrá lugar en el domicilio social, plaza del Duque de Medinaceli, número 5, tercero, Barcelona, haciéndose el total desembolso en el mismo acto y quedando la adjudicación definitiva a resultas de las reducciones y prorrateos previstos en el artículo cuarto de la citada Orden, efectuándose los reintegros, en su caso, procedentes.

Barcelona, 3 de junio de 1950.—El Consejo de Administración.
3.521—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series séptima y undécima, emisiones 11 de junio de 1922 y 10 de enero de 1944, que por sorteos celebrados el día 18 de abril último han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

SERIE SEPTIMA

321 a 30, 639 y 40, 681 a 90, 1.841 a 50, 2.871 a 74, 2.878 a 80, 2.991 a 3.000, 3.461 a 70, 3.613 a 20, 4.208, 4.511 a 20, 4.801 a 10, 5.591 a 600, 7.151, 7.156 a 60, 7.201 a 9, 7.621 a 30, 7.771 a 80, 9.651 a 60, 9.811 a 20, 10.011 a 20, 10.291 a 300, 10.301 a 10, 10.381 a 90, 10.681 a 90, 10.781 a 84, 10.790, 10.821 a 30, 10.091 a 99, 11.741 a 50, 11.771 a 80, 12.701 a 9, 12.781 a 90, 13.094, 13.231 a 39, 13.890, 14.251 a 60, 14.401 a 10, 14.586 a 90, 14.951 a 60, 15.091 a 100, 15.211 a 13, 15.581 a 90, 16.041 y 42, 16.151 a 60, 16.561 a 66, 16.611, 16.613 a 20, 17.011 a 20 y 17.521 a 30.

SERIE UNDECIMA

461 a 70, 531 a 40, 1.671 a 80, 1.771 a 80, 10.261 a 70, 10.341 a 50, 11.181 a 90, 12.241 a 50, 12.971 a 80, 12.981 a 90, 12.991 a 13.000, 13.001 a 10, 13.031 a 40, 13.581 a 90, 15.481 a 90, 15.491 a 500, 15.977 a 80, 17.351 a 60, 18.031 a 40, 18.041 a 50, 18.051 a 60, 18.281 a 90, 20.561 a 70, 20.951 a 60, 22.241 a 50, 22.351 a 60, 26.041 a 50, 26.051 a 60, 26.061 a 66, 27.151 a 60, 27.841 a 50, 27.851 a 60, 31.606 a 10, 34.491 a 500, 34.881 y 82, 34.885 a 90, 37.988 a 90, 37.991 a 38.000, 39.251 a 55, 40.181 a 90, 40.441 a 50, 42.101, 42.106 a 10, 42.851 a 60, 42.861 a 65, 43.201 a 10, 43.601 a 10, 43.661 a 70, 43.731 a 35, 43.738 a 40, 46.651 a 60, 49.341 a 50, 50.571 a 80, 51.031 a 40, 52.711 a 20, 53.311 a 20, 53.481 a 90, 56.631 a 40, 56.641 a 50, 58.311 a 20, 58.701 a 10, 59.491 a 500, 59.501 a 10, 59.831 a 40, 60.491 a 99, 61.519 y 20, 61.711 a 20, 61.721 a 30, 61.731 a 34, 62.975 a 80, 62.981 a 90, 62.991 a 63.000, 63.271 a 80, 63.281 a 90, 63.291 a 300, 63.302 a 10, 63.471 a 75, 64.671 a 80, 65.961 a 70, 65.971 a 80, 72.361 a 70, 73.941 a 50, 73.951 a 60, 74.008 a 10, 74.591 a 600, 74.971 a 80, 77.391 a 400, 77.401 a 10, 77.421 a 30.

En su consecuencia, desde el día 1 de julio próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 12 de mayo de 1950.—Compañía Sevillana de Electricidad, el Consejo de Administración.

368—P.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.
JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración convoca Junta general de accionistas, de acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de junio actual, a las doce de la mañana, en el Circulo de la Unión Mercantil, de esta capital (José Antonio, 24), y para, en su caso, en segunda convocatoria, a las doce y media del mismo día y en idéntico lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ejercicio y gestión del Consejo.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Modificación de Estatutos.
- 4.º Ratificación nombramiento Consejero.

Las Cuentas, Balance y Memoria estarán de manifiesto en la Oficina Central de la Compañía, desde el día 19 del corriente, para examen de los señores accionistas.

El derecho de asistencia y voto en la Junta general, así como el de representación, se ejercerá de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será necesario presentar tarjeta de asistencia, que se facilitará a los señores accionistas que lo soliciten, depositando los resguardos, acciones o documentos que los representen, en el domicilio social, Alcalá, 21, antes del día 24 de junio, con arreglo al artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 10 de junio de 1950.—El Secretario general del Consejo, Roberto Sánchez Jiménez.

3.573-P.

SOCIEDAD IBERICA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas, correspondiente al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1949, se celebre en el domicilio social, Alcalá, 63, Madrid, el miércoles 28 del corriente, a las doce del mediodía.

Madrid, 7 de junio de 1950.—El Secretario general, José María Navas Müller.

3.594-P.

LA EQUITATIVA HISPANO AMERICANA
Compañía Anónima Española de Reaseguros

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 22 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas, correspondiente al quinto ejercicio social, terminado en 31 de diciembre de 1949, se celebre en el domicilio social, Alcalá, 63, Madrid, el viernes 30 del corriente, a las doce del mediodía.

En dicha Junta general se procederá, además, a la reelección o nombramiento de Consejeros.

Madrid, 7 de junio de 1950.—El Secretario general, José María Navas Müller.

3.593-P.

NACIONAL DE REASEGUROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de junio, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Cedaceros, número 6.

El Presidente del Consejo de Administración.

3.592-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
TRIBUNAL SUPREMO
SALA TERCERA
Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.234, señor G. Besada.—Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 17 de febrero de 1950, sobre liquidación por la Tarifa tercera de Utilidades, ejercicio 1943.

Pleito número 3.253 (vacante 2.º).—El Ayuntamiento de Cella contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 21 de enero de 1950, sobre enajenación de bienes de la Fundación benéfico-docente Comunidad de Reverendos Padres Carmelitas Descalzos.

Pleito número 3.259 (vacante 2.º).—Carbonell y Compañía, de Córdoba, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Obras Hidráulicas) en 10 de enero de 1950 sobre unificación de aprovechamientos industriales de agua en el río Guadalquivir, en la provincia de Córdoba.

Pleito número 3.257 (vacante 1.º).—Jover y Compañía contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de febrero de 1950, sobre desestimación de reclamación contra acuerdo de la Dirección General de Banca y Bolsa de 31 de enero de 1941 por el que se acordó la cesión de acciones.

Pleito número 3.228 (vacante 1.º).—Banco Matías Blanco Cobaleda, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de marzo de 1950, sobre impugnación de liquidación por impuesto de Timbre por el concepto de aportación social y adjudicación de bienes para el pago de deudas.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 31 de mayo de 1950.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.

1.130—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO
MADRID
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos sobre reclamación de cantidad, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, con el número noventa y ocho del año mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia de Alfonso Cagigas Pardo contra la Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, con fecha seis de mayo se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva dice:

«S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: por recibidos en esta Magistratura los autos de referencia, acútese recibo de su llegada, con mención de las partes litigantes, número de rollo y Secretaría, y notifíquese a las partes interesadas el derecho de entablar recurso de suplicación contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo en catorce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, por los trámites y con los requisitos establecidos en la Ley de 22 de diciembre de 1949.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación a los derechohabientes del demandante, Alfonso Cagigas Pardo, fallecido, se expide la presente, que firmo en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (legible), 1.148—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña Matilde Murciano de Prado, contra doña María del Carmen Santugini Parada, conocida por Carmen, y su esposo, don Manuel García Patos Recio, en reclamación de 100.000 pesetas, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria de las participaciones de finca de que se hará mención, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, las expresadas participaciones de finca, que son las siguientes:

«La participación de veinte enteros setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete cien milésimas por ciento y de cuatro enteros cuarenta y seis mil quinientas noventa y cuatro cien milésimas por ciento, o sea, en total, veinticinco enteros veintitrés mil ochenta y una cien milésimas por ciento, y que respectivamente corresponde a los demandados en la siguiente finca:

Casa sita en Madrid, en la calle de García Morato (antes Santa Engracia), distinguida con el número 39 provisional, hoy 59, de la manzana 32, correspondiente al segundo cuartel hipotecario, distrito judicial y municipal del Hospicio, barrio de Chamberí, Linda por su fachada con la expresada calle; por la medianería de la derecha, con la casa número 41 provisional, hoy 61 de la misma calle, propiedad de don Pedro Arroyo; por el testero, con la casa de la calle del Castillo propia de don Enrique Mediano, y por la medianería de la izquierda, con la casa de la calle de Santa Felisiana propiedad de don Pedro Arroyo; con la casa número 17 de la misma calle, propiedad de don Antonio Gómez, y con la casa número 37 provisional, hoy 57, de la calle de Santa Engracia, propiedad también del mismo señor.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que las participaciones de finca que se subastan, salen en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra la expresada cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de junio de 1950.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.569—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos seguidos ante el mismo sobre declaración de herederos abintestato de doña Ramona Marrón Arias, se hace saber: Que dicha causante, domiciliada en la calle de Ramiro II, número cinco de esta capital, natural de Val-

deorras, de sesenta años de edad, hija de Adela, de estado soltera, falleció en esta capital el 11 de septiembre de 1946, sin haber otorgado disposición testamentaria, ignorándose quienes sean sus herederos, por lo que, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 986 y 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por medio del presente a las personas que se crean con derecho a su herencia, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de reclamarla, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
1.149—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos incidentales instaos por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre de doña Filomena Carlo Valero, contra el Ministerio Fiscal, el señor Abogado del Estado y demás personas ignoradas a quienes pueda afectar el error cometido en acta de defunción de don Angel Vidal Garcia, sobre declaración de pobreza para litigar en autos de juicio declarativo de mayor cuantía para la subsanación de tal error; y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se emplaza a los demandados referidos, o sea a las personas ignoradas a quienes pueda afectar el indicado error, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos de pobreza y contesten la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide la presente cédula, que firmo en Madrid a primero de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.
1.147-A. J.

BARCELONA**EDICTO**

A los fines que determina el artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 15, y a instancia de doña Josefa Luz Puchol, se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de su marido, don Antonio Boidua Ros.

Barcelona, veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, L. Urrutia.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polít.

365—A. J.

1.ª 11-6-950

BENAVENTE

Don Félix Andrés Velasco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Benavente y su partido.

Hago saber: Que a instancia de doña Regina Sánchez Sánchez, mayor de edad, viuda y vecina de Santibáñez de Tera se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos políticos Angel e Ildefonso Romero Romero, naturales de Santibáñez de Tera e hijos de Blas y Jacinta, que emigraron a la República de Cuba en diecisiete de enero de mil novecientos diez y en septiembre de mil novecientos dieciocho, respectivamente, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Y para su publicación por dos veces y con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Benavente a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta.—Félix Andrés González.—Ante mí, Ramón González.

3.112—A. J.

y 2.ª 11-6-950

ESTEPEONA

Don José Vegazo Guillermo, Juez de Primera Instancia accidental de Estepeona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José Pérez Torres, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Aleja Pérez Torres, de dieciséis años, hijo de Miguel y Francisca, natural y vecino de Jubrique que desapareció el 3 de junio de 1947 sin que se hayan tenido más noticias suyas.

Estepeona, 30 de diciembre de 1949.—El Juez, José Vegazo.—El Secretario judicial (ilegible).

3.110—A. J.

y 2.ª 11-6-950

RIBADAVIA**EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Conforme a lo mandado en providencia de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en el juicio número 32 de 1949 de enor cuantía, sobre reclamación de cantidad, instado por don Odilo Frejido Montero, contra don Antonio Sans Milá, cuyo paradero y actual domicilio se desconoce, cito y emplazo a dicho señor Sans Milá por medio del presente para que en el término de diez días, a contar desde la publicación en los periódicos BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezca en los autos, personándose en forma, para cuyo momento quedan en Secretaría a su disposición las copias simples de demanda y documentos, apercibiéndole con que en otro caso le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Ribadavia, 31 de mayo de 1950.—El Secretario, Luis Amador Muñoz.

3.483-A. J.

REUS

Don Carlos Andréu Domingo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de don Juan Piñol Agulló, expediente sobre extravío de valores, los cuales son los siguientes:

26 acciones de la serie B de valor nominal 500 pesetas cada una, suscritas por don Juan Piñol Agulló, señaladas con los números 391 al 416, ambos inclusive, emitidas por la Compañía Beusense de Automóviles «La Hispania», y 28 acciones de la misma serie e igual valor nominal, señaladas con los números 723 al 750 inclusive.

Dichos valores le fueron desposeídos por extravío a dicho don Juan Piñol Agulló durante la revolución marxista, cuyos títulos adquirió antes de dicha revolución, o sea en 31 de diciembre de 1928.

En su virtud, se publica la expresada denuncia para que el tenedor de los títulos pueda comparecer ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a contar del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Reus a trece de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Carlos Andréu.—Ante mí, Joaquín Calvo.

3.496-A. J.

VILLALBA

Don Alfonso de Navasqués de Pablos, Juez de Primera Instancia de Villalba.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Lorenzo López y López instruyo expediente para la declaración de fallecimiento de Vicente López y López, cuyo último domicilio fué en la parroquia de Lousada, municipio de Germade, de donde se ausentó para sitio ignorado hace más de cuarenta y cuatro años.

Dado en Villalba a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Alfonso de Navasqués.—El Secretario (ilegible).

3.540—A. J.

1.ª 11-6-950